



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 2022.0437			
Título: KARATE - Keratin smART mATerials from feather wastE			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2023 FIN: 31/01/2025			
CENTRO Inv. Principal: CICA – Centro Interdisciplinar de Química y Biología			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2100			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509280146 541A 64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica y arquitectura técnica	
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.	

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.	
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .	
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Elena Pazos Chantrero, Francisco Fernández Trillo, Marcos Daniel García Romero. Suplentes: Roberto J. Brea Fernández, Carlos Peinador Veira	
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Rsoc3PMm1NB3Zz5xWJJxnA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Elena Pazos Chantrero

Asinado

14/06/2023 12:40:48

Observación

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Rsoc3PMm1NB3Zz5xWJJxnA==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas de apoyo a la investigación que va a realizar el/la beneficiario/a del presente contrato serán las siguientes: Síntesis de péptidos y modificación post-sintética. Caracterización de los compuestos preparados y de sus propiedades químico-físicas mediante RMN, HPLC-MS, espectroscopía UV-Vis, dicroísmo circular, fluorescencia, etc.

Se espera que los candidatos tengan interés en el trabajo multidisciplinar y motivación para aprender.

1) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Licenciatura o grado en Química o similar.

2) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación:

- Expediente académico (máximo 2 puntos). En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

$$(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2);$$

siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en síntesis y modificación de conjugados peptídicos. (máximo 2 puntos; 1 punto/año)
- Experiencia en la caracterización de conjugados peptídicos mediante RMN y MS. (máximo 2 puntos; 1 punto/año)
- Experiencia en el uso de las siguientes técnicas espectroscópicas: UV-Vis, dicroísmo circular, fluorescencia. (máximo 1 punto; 1 punto/año).
- Experiencia en el uso de otras técnicas (ITC, microscopía, DLS, etc.) (máximo 1 punto; 1 punto/año).

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 2 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Rsoc3PMm1NB3Zz5xWJJxnA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	14/06/2023 12:40:48
Observación		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rsoc3PMm1NB3Zz5xWJJxnA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		